



OFICIO N° 170/2025.-

San Vicente Mnes, 28 de febrero de 2.025.

AL DIRECTOR DEL REGISTRO  
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
POSADAS - MISIONES

S...../.....D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted; en autos caratulados "EXPTE. N° 101545/2024 - DILKIN VERENICIA C/ FERNANDEZ MARCOS S/ DIVORCIO" que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia. Secretaria N° 3, de la Quinta Circunscripción Judicial, a cargo del Juez, Dr. ESPINOSA, Juan Ángel. Con asiento en la esquina de las calles Ricardo Balbín y Juan XXIII de la localidad de San Vicente Mnes. En los que se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que proceda a, anotar marginalmente la SENTENCIA de divorcio dictada en autos, el día 03 de diciembre del año 2.024, del matrimonio inscripto en el TOMO N° I, ACTA N°006, AÑO 2.008, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación El Soberbio, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones. La Resolución que lo ordena, en su parte pertinente dice: "*San Vicente, Misiones, 03 de diciembre del año 2.024. - FALLO: 1) HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia DECRETAR el DIVORCIO VINCULAR de los Sres. DILKIN VERENICIA D.N.I. 34.881.373 y FERNANDEZ MARCOS, D.N.I. 34.863.419, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN.*

*EXTINGUIÉNDOSE la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, Art. 475 inc. c y 480 del CCyCN) y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CCyCN. - 2) FIRME la presente resolución, LÍBRESE OFICIO al Registro Provincial de las Personas de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO de los Sres. DILKIN VERENICIA D.N.I. 34.881.373 y FERNANDEZ MARCOS, D.N.I. 34.863.419, inscripta al TOMO I, ACTA 006, AÑO 2008, ante el Registro Provincial de las Personas, delegación El Soberbio, Mnes. A tal fin, adjunte proyecto de oficio al correo institucional zimbra conjuntamente con el pago de la tasa administrativa. Acompañado que sea el Oficio al Registro Provincial de las Personas, EXPÍDASE TESTIMONIO previo pago de la tasa de justicia. - 3) PROTOCOLISESE. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE personalmente o por cédula a las partes y a los Ministerios Públicos en sus públicos despachos.- Fdo. Juez Dr. ESPINOSA, Juan Ángel".-*

Se deja constancia que: 1) El matrimonio constituido por los Sres. DILKIN VERENICIA DNI 34.881.373 y FERNANDEZ MARCOS DNI 34.863.419, inscripta al TOMO I, ACTA NUMERO 006, AÑO 2008, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación El Soberbio, Dpto. Guaraní, Provincia de Misiones, República Argentina, el 25 de ENERO de 2008. 2) La Sentencia ha sido anotada en el REGISTRO DE PROTOCOLOS bajo Nro ID Documento: 27123436, Fecha de Registro: 05/12/2024, Hora de Registro: 11:41:47, Número de Protocolo: 746/2024, Usuario Firmante: JUAN ANGEL ESPINOSA. 3) En autos se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS que luce cargado al SIGED bajo ID 27360646. CONSTE. -



Sin otro particular lo saludo con la mayor deferencia. -

Digitally signed by MARTINEZ Florencia  
DN: cn=MARTINEZ Florencia,  
o=PODER JUDICIAL DE MISIONES,  
ou=SECRETARIA DE TECNOLOGIA  
INFORMATICA

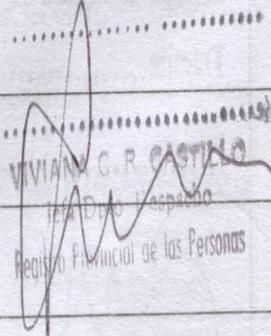
En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 05  
del mes de MARZO de 2005, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
N° 513-J-25 oficio n° 170/2025 de fecha 23/272 f° 334

en EXPRE 101548/2024 DILKIN VERENCIA  
C/ FERNANDEZ MARCOS S/DIVORO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 02 Folio 47 Año 2025

Trámite.....

  
VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefe Dpto. Legal  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

I	006	2008
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En El Sabatbio, Dpto. Guayeni, Pcia. de Misiones República Argentina, a Veinticuatro de Enero de 2008, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

FERNANDEZ Marcos  
DILKIN Verencia

Marcos FERNANDEZ  
Edad 18 años, profesión agricultor estado soltero  
nacionalidad argentina nacido en Albe Paise Misiones  
domiciliado en el Km. 10 de la Ruta 13 El Sabatbio Doc. Ident. 34.863.419  
Hijo de \_\_\_\_\_ profesión \_\_\_\_\_  
nacionalidad \_\_\_\_\_  
y de Rosena FERNANDEZ

Nota de Ref. pasaje al folio n° 112

nacionalidad argentina profesión ama de casa  
domiciliados en el Km. 13 de la Ruta 13 El Sabatbio Misiones  
Verencia DILKIN

Edad 18 años, profesión ama de casa estado soltera  
nacionalidad argentina nacida en El Sabatbio Misiones  
domiciliada en el Km. 18 de la Ruta 13 Doc. Ident. 34.881.373  
Hija de Gilberto DILKIN De VAREAS  
nacionalidad brasilera profesión agricultor  
y de Irene STRENSKE  
nacionalidad brasilera profesión ama de casa  
domiciliados en Km. 18 Ruta 13 El Sabatbio Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Jose DA SILVA VAREAS Doc. Ident. 26.868.865 Edad 30 años  
Estado soltero profesión agricultor Domicilio Km. 18 Ruta 13  
Sandra Lilienz DROST Doc. Ident. 27.554.288 Edad 27 años  
Estado soltera profesión ama de casa Domicilio Km. 18 Ruta 13

hecho el Acto, lo firman conmigo los contrayentes y testigos que se mencionan en el presente, todos hábiles para este Acto.  
S/comparendo: Acta n° 97 VALE.

Para consentir la realización de este matrimonio, firman los padres de los contrayentes, quienes son mayores de edad.  
S/comparendo: Acta n° 96 VALE.

[Signatures and stamps of witnesses and officials]

DOMINGA CATALINA ARGANARAZ  
ABOGADA TITULAR  
REGISTRO DE LAS PERSONAS

Viene del Folio N° 27 Act 2 N° 006

= Protocolizado Libro 02. Folio 47. Año 2025 -

Corresponde al Expte. N° 513-J-25. Oficio N° 170/2025. de Fecha 28-02-25

Venido del Juzgado C.C.L. de F. l. a. Secretaria N° 3

Con Asiento en San Vicente, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados Expte. N° 101545/2024 - DILKIN Verónica

c/ FERNANDEZ Marcos s/ Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos Sres.

FERNANDEZ Marcos DNI N° 34.863.419 y

DILKIN Verónica DNI N° 34.881.373

Fecha de Fallo: 03.12.2024

Pdo: Juan Angel Espinos A. Juez Pdo: MARTINEZ Florencia D. Secretario

Posadas, Misiones 06 de Marzo de 2025



*[Handwritten Signature]*  
EVELINA LÓPEZ  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas

**2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”**

POSADAS, 17 de Marzo del 2025.-

**REFERENCIA: “Expte. N° 101545/2024 DILKIN VERENICIA C/ FERNANDEZ MARCOS S/ DIVORCIO”**

**JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 17.03.2025 07:49:02